



República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del
Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas

Maturín, 26 de mayo de 2.025
215° y 166°

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

A la Sociedad Mercantil **DISTRIBUIDORA CERVAMO, C.A.**, originalmente inscrita como Sociedad de Responsabilidad Limitada, ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas, en fecha Veinte (20) de febrero del año 2.002, bajo el N° 24, Tomo A-4, transformada en Compañía Anónima y modificados sus estatutos sociales según asiento inscrito por ante el citado Registro Mercantil, en fecha Veintitrés (23) de abril del año 2.012, bajo el N° 40, Tomo 29-ARM, inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el No. **J-311138838**, número de teléfono: 0292-3345020, correo electrónico: **distribuidoracervamoca@gmail.com** y domiciliada en la calle 3, antigua Rivas, entre calle 5 y 5-B, casa N° 119, sector Centro, de esta ciudad de Maturín Estado Monagas, en la persona del ciudadano **NERSO OSWALDO VARGAS ANTOLINEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-12.231.014**, domiciliado en la calle 3, antigua Rivas, entre calle 5 y 5-B, casa N° 119, sector Centro, de esta ciudad de Maturín Estado Monagas; en su carácter de Representante Legal y en su propio nombre, como fiador, que debe comparecer por ante éste Tribunal dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos de la publicación del presente cartel, en los dos (2) periódicos de circulación regional, es decir; **"EL PERIÓDICO DE MONAGAS y EL ORIENTAL"**, con el intervalo de tres (3) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley Adjetiva, a fin de que dé contestación a la demanda con motivo de **COBRO DE CANTIDADES DE DINERO EXPRESADAS EN UNIDADES DE VALOR DE CRÉDITO (VÍA ORDINARIO)**, intentada en su contra por el abogado **JOSE ANTONIO ADRIAN ALVAREZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-2.330.266**, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 2.032, en su carácter de apoderado judicial de la Sociedad Mercantil, **MERCANTIL C.A., BANCO UNIVERSAL**, domiciliada en la ciudad de Caracas, originalmente inscrita en el Registro de Comercio que llevaba el antiguo Juzgado de Comercio del Distrito Federal, en fecha Tres (03) de abril del año 1.925, bajo el N° 123, cuyos actuales estatutos refundidos en un solo texto constan de asiento inscrito en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha Cinco (05) de

septiembre del año 2.016, anotado bajo el N° 58, Tomo 148-A, inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el No. J-00002961-0.

Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Igualmente el Secretario(a) deberá fijar otro cartel igual en la morada, oficina o negocio de los demandados. **Cumplase.-**

Dios, Justicia y Federación

Neybis José Ramoncini Ruiz
ABG. NEYBIS JOSÉ RAMONCINI RUIZ

Jueza Provisoria del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Estado
Monagas

EXP: 35.179
Abg./NJRR/11

DIARIZADO
-31-